



Ajuntament
de Mataró

de MANUEL MONFORT PASTOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, el Alcalde del Ayuntamiento de Mataró, ha dictado el Decreto núm. 4312/2018 de 14 de mayo, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

1.- Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas está la del fomento de las actividades que llevan a cabo las entidades y las personas físicas que complementen o suplan los servicios de competencia municipal o que sean de interés público local.

En este sentido, la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró lleva a cabo una serie de actividades sociales, servicios de prevención y actividades de sensibilización.

2.- El Ayuntamiento de Mataró considera conveniente realizar una aportación de 240.252,38 euros (doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos) de acuerdo con el siguiente detalle:

a) 198.252,38 euros para las actividades en el ámbito de la atención social, de los cuales:

70.614,00 euros destinados a transporte adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

20.605,35 euros destinados a las comidas del club social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centro promoción social.

28.325,00 euros destinados a la distribución y transporte de los alimentos para la solidaridad, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

14.367,03 euros destinados a la compra de alimentos básicos para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

16.341,00 euros destinados a situaciones de emergencia social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

48.000,00 euros destinados a subvencionar la adquisición de un vehículo adaptado para la realización del transporte adaptado puerta a puerta, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 23131Z 78900 Aportación de capital a la Cruz Roja.

La efectividad de los 48.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 820201 23131Z 78900 queda condicionada a la modificación del Presupuesto y de las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

b) 30.000,00 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 convenios de prevención en protección civil, del Servicio de Protección Civil.

c) 12.000,00 euros para las actividades en el ámbito de la promoción del civismo y la sensibilización para la población, con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía, de los cuales:

10.000,00 euros para las actividades de civismo y sensibilización para la población

2.000,00 euros para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo

3.- Los informes de la jefa del Servicio de Bienestar Social, de la jefa del Servicio de Protección Civil, de la jefa del Servicio de Igualdad y Ciudadanía, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención prevista en el Presupuesto municipal a favor de la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró, para realizar actividades sociales, servicios de prevención y actividades de sensibilización, cuyo texto se acompaña a esta resolución, por un importe total de 240.252,38 euros (doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 150.252,38 euros para las actividades en el ámbito de la atención social, distribuidos y de acuerdo con las anotaciones contables:

- AD núm. 12018000039424, de 70.614,00 euros destinados a transporte adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

- AD núm. 12018000039425, de 20.605,35 euros destinados a las comidas del club social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centro promoción social.

- AD núm. 12018000039426, de 28.325,00 euros destinados a la distribución y transporte de los alimentos para la solidaridad, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

- AD núm. 12018000039427, de 14.367,03 euros destinados a la compra de alimentos básicos para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

- AD núm. 12018000039429, de 16.341,00 euros destinados a situaciones de emergencia social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

Tercero.- Aprobar una aportación de 48.000,00 euros destinados a subvencionar la adquisición de un vehículo adaptado para la realización del transporte adaptado puerta a puerta, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 23131Z 78900 Aportación de capital a la Cruz Roja (anotación contable RCMOD núm. 12028000047560). La efectividad de esta aportación de 48.000,00 euros queda condicionada a la modificación del Presupuesto y de las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 30.000,00 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

- AD núm. 12018000040149, de 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 convenios de prevención en protección civil.

Quinto.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica de 12.000,00 euros, de los que 10.000,00 euros para las actividades de civismo y sensibilización para la población y 2.000,00 euros para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

- AD núm. 12018000039435, de 12.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

Sexto.- Notificar esta resolución a la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró para proceder a la firma del convenio."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, David Bote Paz, en Mataró, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho

Visto Bueno



El Alcalde



